



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: jueves 14 de febrero del 2025

HORA: 15:00

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Ing. Héctor Raúl CASADO	15:00	16:02
Lic. Carlos Enrique PORTAL	15:40	16:02
Dr. Julio Rubén NASSER	15:34	16:02
Lic. Gabriela Alejandra CARETTA	15:00	16:02
Mg. Gustavo Daniel GIL	15:00	16:02
Prof. Angélica E. ASTORGA	15:33	16:02
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:00	16:02
Lic. Fabiana Ramona LÓPEZ	15:00	16:02
Cra. Gilda Analía DI FONZO	15:00	16:02
Ing. Federico Fabián QUISPE	15:00	16:02
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:00	16:02
Srita. Nicole Agustina ARTUR DE LA VILLARMOIS	15:33	16:02
Srita. Sofía Isabel SANGUINETI	15:00	16:02
Srta. Josefina BEJARANO	15:36	16:02
Sr. Jorge Daniel SARDINA	15:00	16:02
SECRETARIOS PRESENTES		
Subsecretario de Com. Lic. Victor NOTARFRANCESCO	15:40	16:02
Secretaria de Bienestar Universitario Mg. Mónica MOYA	15:40	16:02

Preside la Sesión el Sr. Rector Sr. Daniel HOYOS

1- Tratamiento al tema referido al “Boleto Estudiantil”

Consejero Dr. Julio Rubén NASSER: “Bien, visto que el tema no está resuelto y según la explicación del procedimiento de Presidencia creo que es conveniente habilitar una nueva Sesión Permanente para poder tratar el tema Boleto Estudiantil”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Hay una propuesta el que esté de acuerdo por favor levante la mano, listo”.

Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “¿Qué pasa con la Sesión Extraordinaria?”.

Lic. Cora PLACCO: “Ah no es así, dentro de las Sesiones Extraordinarias se habilita la Permanente sí y después esto la Sesión Permanente que habilita que en cualquier momento en cualquier Sesión sin estar en el Orden del Día se pueda tratar el tema del Boleto Estudiantil”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Bueno podemos entrar un momento en Comisión, ¿Si?, y alguien lo puede solicitar, hay una propuesta, por favor el que esté de acuerdo por favor levante la mano”.

Siendo las 16:05 el Cuerpo se Constituye en Comisión.

Siendo las 16:48 el Cuerpo regresa a Sesión.

Consejero Dr. Julio Rubén NASSER: “Primero que lo lea, cosa que quede claro”.

Consejera Prof. Angélica E. ASTORGA: “Y de ahí vamos a la votación para ver qué vamos a votar”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Hay un Despacho”.

Consejero Dr. Julio Rubén NASSER: “¿Hace falta leerlo a los puntos?”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “No, No, ya está, hay un Despacho realizado si alguien lo propone lo podemos votar, hay una propuesta el que esté de acuerdo por favor levante la mano, aprobado, Muchísimas gracias”.

Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “Creo que el otro día ya pusimos lo que cada uno opinaba, creo que tenemos que avanzar de ver si podemos solucionar el problema”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Bueno si, si”.

Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “No sé si tenes algo para aportar”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Bueno si si, estaba esperando, nosotros durante las vacaciones prácticamente desde fin de año hasta ahora mantuvimos reuniones con la AMT, con el Ministerio y con Saeta para darle forma a algo que nos permita tener algo para los estudiantes por supuesto son conversaciones que después se tienen que aprobar, de distintas formas, estas conversaciones que se realizaron apuntaban a cambiar la resolución de la AMT, que habían hecho el año pasado. El año pasado nosotros teníamos una ventaja muy grande porque el 2023, el convenio con la AMT estaba vencido desde hace muchos años, entonces nosotros pudimos resucitar antes del cambio de gobierno y en ese momento cuando cambie el gobierno nacional,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

aquí aparece el problema que se han caído todos los subsidios, pero nosotros teníamos la fuerza de poder decir, no ustedes ya han firmado un convenio, nosotros no tenemos este año el convenio, el convenio dura hasta el 2024 y por eso es que nosotros tenemos que sentarnos y conversar con el Gobierno Provincial. Fue bastante interesante la charla no la hice yo la hizo Nicolás Innamorato, entonces la próxima semana si está todo bien la AMT va a sacar una resolución otorgando el "Boleto Gratuito" a los estudiantes con dos materias aprobadas, a los ingresantes, a los Becarios de Formación, a los estudiantes con trayectoria activa, todos con 70 pases salvo los Tesistas que van a tener 30, entonces el miércoles o el jueves el Ministro Villada va a enviar una propuesta de convenio con Saeta, porque que nosotros para firmar el convenio tiene que ir a los abogados que venía a Interpretación y Reglamento, en el Grand Bourg que tiene que ver con las propuestas de ellos, después nosotros charlaremos y trataremos de acercar posiciones, en general se van a mantener las mismas pautas que el 2024, también nosotros tomamos lista de todas las observaciones que dijeron los estudiantes y se la pasamos a Saeta para que tome algunos recaudos respecto quejas de los estudiantes. También recibimos quejas, por ejemplo: nosotros nosotros fuimos y dijimos miren le están dando a los estudiantes a 20 días, pierden 20 días de boleto, entonces nos mostraron de que está ocurriendo que muchos estudiantes consiguen, yo no me estoy haciendo cargo de lo que dice Saeta, sólo paso la información que me dieron a mí, yo no estoy haciéndome cargo de eso, estoy diciendo lo que ellos consideran, entonces cuando dan el turno muchos chicos no van y por eso es que después lo pasan a 20 días, no sé nosotros pusimos nuestras quejas y ellos nos pasaron sus quejas a nosotros, por supuesto el todo se puede negociar, si ustedes desean armamos esa mesa de negociación, pero la semana que viene existirá esta resolución de Saeta de AMT perdón que es totalmente distinta de la que tuvimos la semana pasada.

Gabriela vos sabes no recuerdo demasiado que leíste, entonces fuimos a ver cómo se había publicado ese Plyer, la gente de Académica me dice que es un flyer falso, que no lo emitió la Secretaria Académica, sino que alguien lo hizo y lo mandó, que no está en ningún documento que ellos hayan enviado, así que muchas gracias por contarnos, porque de verdad es que bueno estábamos armando el Plyer para decir, no me acuerdo, se sentaron y me mostraron mirá no es exactamente igual a lo que nosotros hemos hecho".

Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA: "Estaría bueno que ustedes inicien una investigación".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Sí, sí ... ya iniciamos la Investigación Sumaria y bueno en algún momento te lo pedirán porque este es un tema muy complejo y muchas gracias porque la verdad es que causa mucho daño”.

Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA: “Si, no sé usted me refirió a mí y me agradeció a mí, yo quiero decirle Señor Rector y quiero colocarle al Consejo que esta información con la Nota de la nuestra coordinadora del CIU fue remitida oportunamente a la Secretaria Académica, así está por SUDOCU, así que les solicitaría que me respondan formalmente en los términos en los que este para poder contestarle a las personas del curso de ingreso de la Facultad que están preocupadas por esta información nada más gracias Señor Rector”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Bueno, en este momento cuando nosotros llegemos a un acuerdo y tengamos resuelto la situación de Saeta, creo que en ese momento podemos tener una entrevista con el Señor Gobernador y creo que lo más prudente, lo más razonable por la misma razón de que no me involucro exactamente yo en la en este en este idas y vueltas para poder garantizar digamos la posibilidad de decir sí, o decir no. No es conveniente tampoco que el Gobernador se meta en éste momento, que tengamos un buen acuerdo, que tengamos una solución ya consensuada, si tengamos la audiencia con el Gobernador, que está mirando continuamente todo lo que decimos todo lo que hacemos, sí Julio”.

Consejero Dr. Julio Rubén NASSER: “Gracias, bueno para no volver con lo que planteamos ayer, y con el Informe del Señor Rector quiero aclarar algunas cosas, esto se viene sobre la base y como lo indico y como lo venimos insistiendo en varias oportunidades por un incumplimiento de Ley Nacional claramente la Consejera por la Facultad de Económicas, hubo varias Sesiones convocadas por Sesión Permanente para el tema Boleto Estudiantil que ya tiene bastante camino andado, se estableció un procedimiento frente una propuesta de una nueva letra convenio acá permítame que aclare una situación no no solamente elaboraron una letra superadora los estudiantes sino los Consejeros de este Consejo Superior y algunos Consejeros de este Consejo Superior, me incluso esa propuesta que también intervino la Secretaria de Bienestar Universitario, teóricamente en diciembre conducía a resolver definitivamente porque era como una suerte de acercamiento para entender cómo funciona la Universidad Nacional de Salta, en ese sentido, la AMT perfeccionar esa resolución, no hubo más que una reunión técnica, no procedió el Consejo Superior, ya se había expedido en ese sentido delegando de alguna manera esa tarea, también se expidió con respecto a la audiencia con el Señor Gobernador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

solicitada desde Rectorado y hoy estamos a 14 de febrero y seguimos con los inconvenientes porque siguen aplicando una resolución que ya no es vigente por otro lado, esta situación institucional, presté atención y averigüé qué estaba pasando a nivel judicial y en esto les recuerdo que los Centros de Estudiantes presentaron un amparo, ese amparo fue atendido por la jueza que le tocó asistirlo, también en aquella oportunidad propuse, propusimos que la Universidad se constituyera como Amicus Curiae y en el Acta que resulta de aquella reunión que era como representante institucional en la figura de Amicus Curiae el Dr. Astigueta, frente a toda esa situación que estoy repasando y que la jueza había determinado la procedencia de el periodo de Amparo la representación por parte de la UCU que es la Unión de Consumidores eh no lo encuentro, permitanme buscar eh Unidos y esta mañana eh perdón ayer en la tarde me puse en contacto con la representante legal para ver qué situación había adquirido ese estado judicial a nivel de la justicia ordinaria, por suerte me respondió la Doctora Emilia Calmejane, que era representante jurídica de la UCU, donde entre otras cosas y ya voy a leer brevemente el mail y toda la documentación que me facilitó vía correo electrónico, plantea el incumplimiento de la información que debía haber elevado, el tiempo y forma tanto la AMT como Saeta, frente a esa situación pide la reactivación y la continuidad del proceso que conduce solicitado por el Centro de Estudiantes y en ese sentido si me permiten por supuesto no voy a leer todos los documentos porque lo que presentó en diciembre Saeta, lo que presentó la AMT a través de su representante jurídico pero lo tengo disponibles ya obran en el expediente de leo un resumen de lo que me pasa la abogada representante de la UCU y después la impugnación prueba documental de las demandadas: estimado actualmente el expediente 852644/24 del Amparo Colectivo se encuentra al despacho de la juez para proveer la apertura a prueba del proceso, la apertura del prueba proceso me explicó que es darle continuidad por incumplimiento de una de las partes en este caso AMT y Saeta, que creo yo puede ser una preocupación importante para el gobierno de la provincia, desde la última audiencia judicial la ONG denunció el incumplimiento del acuerdo de la empresa Saeta y AMT, se amplió demanda a la Autoridad Metropolitana de Transporte, quienes contestaron con informes a los mismos nuestra ONG, planteó la impugnación y desconociendo la documentación presentada pasando los autos al fiscal, el dictamen del fiscal informa que el juzgado es competente en resolver el planteo y por motivo de licencia de la juez en diciembre, el Expediente quedo en espera en fecha 3 de febrero 2025, se solicito se provean los escritos de apertura a prueba del presente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

proceso a los fines de avanzar en el dictado de la sentencia, saludos cordiales Doctora Emilia Calmejane representante, si quieren puedo leerles es bastante extenso pero esta disponible la impugnación que se realiza la documentación presentada por Saeta y AMT a la jueza que lleva la causa y una presentación que hace el fiscal Agustín Vidal declarando competente el procedimiento y dar continuidad a los autos, esto significa que el amparo prospera por incumplimiento hay un problema a nivel judicial justicia ordinaria provincia Salta que no es que termine en diciembre con acuerdos de parte porque hubo una parte que no cumplió con lo que correspondía, por lo tanto el amparo continúa su procedimiento, pero por otro lado este también eso le solicito al Señor Rector que le requiera al Doctor Astigueta que es el representante institucional desde la presentación de la figura de Amicus Curiae, me escucha Señor Rector”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Estoy escuchándolo bien, es más, estoy anotando lo que usted dice”.

Consejero Dr. Julio Rubén NASSER: “Muy agradecido precisamente para ver”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “Pero no tiene que ser tan violento Señor Decano, estoy siendo muy educado con usted y usted continuamente me falta el respeto Señor, por favor”.

Consejero Dr. Julio Rubén NASSER: “Todas las Sesiones grabadas e informadas se ha da cuenta que no es así y si en alguna oportunidad falte el respeto, tengo la suficiente honorabilidad de educación para pedir públicamente disculpas si me excedí valga para las supuestas situaciones en donde falte el respeto, queda a disposición toda la documentación con esto qué quiero decir si la justicia pide se de continuidad al proceso del Amparo presentado por el Centro de Estudiantes, los de la asociación de la fundación UCU, están al tanto de todo esto y la jueza que opera que estuvo de feria durante el mes de enero vacaciones supuestamente retoma la causa eso no le hace bien a nadie a nivel provincial y en el compromiso que les cabe a todo porque Universidad Nacional de Salta territorial están en la Provincia de Salta y creo que acá hay llegar a un acuerdo de parte saludable pero conociendo cómo funciona la Universidad Nacional de Salta con sus particularidades, por lo menos hay que encontrar la voluntad y entiendo por lo que informa el Rector de ambas partes con la nueva formulación de un convenio y también insisto en que sería un poco más inmediata la respuesta si toma intervención el Señor Gobernador, tal cual lo hemos planteado en alguna oportunidad en este Consejo Superior por supuesto las decisiones del Consejo Superior las puede solamente modificar el mismo, con respecto a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

situación actual va prosperando y lo que deberíamos evitar que se genere producto de un desconocimiento de cómo funciona la institución una suerte de distanciamiento Universidad Nacional de Salta gobierno de la provincia creo que no estamos confrontando por confrontar sino que estamos viendo la importancia de los estudiantes y el motivo por el cual estamos sesionando casi permanentemente diríamos por este tema eh tomo conocimiento del informe que presentó el Señor Rector, espero que prospere pero por lo pronto voy a compartir esta documentación por el grupo de Consejo Superior, para no canzar con todas las observaciones que se realizan y sobre qué se sustenta la impugnación de pruebas para dar continuidad al proceso jurídico y una curiosidad desde lo procedimental y de lo reglamentario ayer habíamos solicitado por Nota que se convoque Sesión Permanente y ahora estamos en Sesión Extraordinaria con único tema, cuál es el motivo”.

Lic. Cora PLACCO: “Porque la Sesión Permanente es una moción de orden en realidad dentro de una Sesión se puede mocionar qué un tema en particular quede en Sesión Permanente, por esa razón”.

Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS: “¿Por qué? perdón porque cuando se pierde el quórum se cae la Sesión entonces si ustedes lo piden en este momento se reinicia una nueva Sesión Permanente no esa, es una cuestión de procedimiento entonces yo también cuando leí no correspondía ¿Porquè? porque se había caído, entonces si yo la levantaba como si no se hubiera caído, esta Sesión de nuevo hubiéramos estado en incumplimiento entonces en estos momento, alguien lo pide, levantamos todos la mano y entramos de nuevo en Sesión Permanente, una nueva Sesión que no es la misma que acaba de que cayó ayer sí”.

Siendo las 16:02 se da por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior por el tema “Boleto Estudiantil” y se acuerda dar inicio a una Sesión Permanente.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su SÉPTIMA Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día miércoles 30 de abril del 2025.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA